

En virtud del artículo 8 del citado Real Decreto 1398/1993, puede proceder al pago voluntario en cualquier momento anterior a la resolución del expediente, lo que conlleva la terminación del procedimiento sin perjuicio de la posibilidad de interponer los recursos procedentes, en cuyo caso, podrá abonar la sanción refrutando carta de pago en esta oficina del Ayuntamiento o mediante giro postal, debiendo hacer constar en este último el número del expediente.

EXPEDIENTE	INFRACTOR	DNI	POBLACIÓN	IMPORTE	CONCEPTO
453/2013	LEON MORENO JOAQUIN	74866415N	MALAGA	200,00	LEY 7/2006
1372/2013	PEREZ ORTEGA ALEJANDRO	76881223C	MALAGA	200,00	LEY 7/2006
1378/2013	ORTIZ BEN-BOUAZZA KARIM	78987687Y	S. PEDRO D ALCANTARA	200,00	LEY 7/2006
1596/2013	AYRA MAURICIO SILVIA	X8242579T	PELIGROS	200,00	LEY 7/2006
1606/2013	LOPEZ YESARES MONICA	74691499B	CENES DE LA VEGA	200,00	LEY 7/2006
1608/2013	LOPEZ CARUN DANIEL	77183026V	MALAGA	200,00	LEY 7/2006
1659/2013	REYERO ENRIQUEZ JUAN MANUEL	76641864E	MALAGA	200,00	LEY 7/2006
1662/2013	VEGA PERELLO ANDONI	78933147E	SOPEÑANO VALLE DE MENA	200,00	LEY 7/2006
1689/2013	VARA DEMERA ADELA	26809637D	MALAGA	200,00	LEY 7/2006
1706/2013	SANDOVAL MEDINA MANUEL	78973506Q	MARBELLA	200,00	LEY 7/2006
1824/2013	FAJARDO SUAREZ ANTONIO	76641208X	MALAGA	200,00	LEY 7/2006

Torremolinos, 23 de abril de 2014.

El Alcalde-Presidente, firmado: Pedro Fernández Montes.

6 0 6 3 / 1 4

VÉLEZ-MÁLAGA

Anuncio de adjudicación del contrato

Entidad adjudicadora

Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Vélez-Málaga.

Dependencia que tramita el expediente: Área de Contratación Administrativa y Patrimonio.

Número de expediente: Exp.O.05.14.

Dirección de internet del perfil del contratante:

<http://www.ayto-velezmalaga.es/>

Objeto del contrato

Tipo: Contrato de obra.

Descripción: Obras de restauración del tramo de muralla medieval, sito en calle Murallas Alta de Vélez-Málaga.

CPV: 45000000.

Medio de publicación del anuncio de licitación: –.

Fecha de publicación del anuncio de licitación: –.

Tramitación y procedimiento

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Negociado.

Presupuesto base de licitación

Importe: 104.219,83 euros.

IVA: 21.886,17 euros.

Importe total: 126.106,00 euros.

Adjudicación

Fecha: 24 de abril de 2014.

Contratista: Hermanos Campano, Sociedad Limitada.

Importe: 103.500 euros.

IVA: 21.735 euros.

Importe total: 125.235 euros.

Formalización del contrato

Fecha: 25 de abril de 2014.

Vélez-Málaga, 28 de abril de 2014.

El Alcalde, firmado: Francisco Ignacio Delgado Bonilla.

6 1 7 4 / 1 4

VÉLEZ-MÁLAGA

Área de Urbanismo

Anuncio

Mediante Decreto, de fecha 14 de febrero de 2014, la señora Concejala-Delegada de Urbanismo, ha declarado la caducidad y archivo de

las actuaciones del procedimiento relativo al Plan Especial de Mejora Ambiental y Paisajística del Medio Rural y Natural "Mirador de Santillán", en Chilches, promovido por Promociones Urduña, Sociedad Limitada (expediente 53/02).

En cumplimiento de lo preceptuado por el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Común, no habiendo sido posible realizar la notificación personal a los promotores del expediente, tras dos intentos de notificación por correo, mediante el presente se notifica a la entidad:

– Promociones Urduña, Sociedad Limitada, con domicilio en calle Paseo de los Fueros, número 16, 1.º deha. 48901 Baracaldo (Vizcaya).

De conformidad con lo establecido en el artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, contra el acto transcrito anteriormente que agota la vía administrativa, podrá interponer potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes ante el órgano que lo ha dictado, o ser impugnado directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo, Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Málaga que por turno de reparto corresponda, en el plazo de dos meses, al amparo del artículo 46 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de que pueda Ud. instar aquel otro recurso que considere más conveniente a su derecho.

Asimismo, se comunica que contra el acto o acuerdo que resuelva el recurso de reposición podrá interponerse igualmente recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a aquel en que se notifique la resolución expresamente del recurso de reposición. Si no hubiese resuelto expresamente dicho recurso, será de aplicación el régimen de actos presuntos a tal efecto regulado en el artículo 46 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Todo ello sin perjuicio de que pueda Ud. ejercitar cualquier otro recurso que considere más conveniente a su derecho.

Vélez-Málaga, 24 de abril de 2014.

El Alcalde, firmado: Francisco Delgado Bonilla.

6 2 2 6 / 1 4

M U F A C E

MUTUALIDAD GENERAL DE FUNCIONARIOS CIVILES
DEL ESTADO
SERVICIO PROVINCIAL DE MÁLAGA

No habiendo sido posible la notificación a los interesados o sus representantes, por alguna de las causas a que se refiere el apartado 5 del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de 1992, de